

## **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación, en el próximo pleno ordinario de la Corporación Municipal de Colindres, previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente, la **MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 27 de julio, el Boletín Oficial de Cantabria, publicó el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019. Dicho Decreto cuenta con una financiación de 26.725.000,00 euros y un plazo de ejecución que finaliza el 27 de diciembre de 2017. Tal y como establece el texto, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de obras Públicas financiará el 70% del coste total de la obra.

El Grupo Municipal del PRC, considera que este Decreto es una herramienta fundamental para que los proyectos necesarios en nuestro municipio sean una realidad en los próximos años; además se trata de una oportunidad que nuestro Ayuntamiento no debe desaprovechar y que sin duda alguna contribuirá a la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por otra parte, esta línea de subvención pretende aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de actuaciones que sean competencia de las propias entidades locales, contribuyendo a reactivar la economía y mantener el empleo en el sector de la obra pública en nuestro municipio.

En este sentido, resaltamos, igualmente, que desde el PRC hemos propuesto en distintas ocasiones obras o actuaciones que, incluso, han sido debatidas, aprobadas o acordadas con el equipo de gobierno municipal siendo, estas últimas, incluidas en los acuerdos de prioridades de presupuestos firmados entre nuestro grupo municipal y el equipo de gobierno en los ejercicios de 2016 y 2017

Por estos motivos, hemos llevado a cabo un estudio pormenorizado de las necesidades de nuestros vecinos y hemos concluido que sería muy necesario presentar a esta convocatoria el Proyecto denominado **CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDEDORES.**

Dicho proyecto consiste en la rehabilitación y ampliación del antiguo colegio Los Puentes con la finalidad de destinarlo a proyectos de empleo y emprendimiento.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES** para su adopción previo correspondiente debate, la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Ayuntamiento de COLINDRES a:

- 1. Elaborar un proyecto de ejecución de la obra denominada CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDEDORES, redactado por el técnico competente en nuestro municipio.***
- 2. Aprobar por acuerdo de pleno solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria la subvención regulada en el Decreto 50/2017 para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018/2019; presentando, junto a la documentación requerida, el proyecto de ejecución denominado CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDEDORES.***

Es lo que pido en Colindres, a 20 de septiembre del 2017.

Antonio Pérez Gómez  
(Portavoz del Grupo Municipal del PRC)